

RESOLUCIÓN N° 300/2.026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 06 de julio de 2.026.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2026, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737**, el Acta de Apertura de fecha 5 de junio de 2026.

CONSIDERANDO: *Que*, por actuación del expediente con N° RESOLN°0015-2026 de la Dirección de Contrataciones, solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dictamen Jurídico, a la dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia a la solicitud de Resolución de Adjudicación.

Que, el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, para la presente contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 033/2026, por un monto de Gs. 165.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones), para el ejercicio 2026.

Que, en fecha 03/07/2025, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, emite el Memorándum DAJ N° 133/2026, en el cual expresa: “...Visto los documentos obrantes en el expediente electrónico, esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere la prosecución de los trámites administrativos para la emisión de la resolución, salvo mejor parecer de la presidencia”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737**, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 300/2.026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Oferente: FERIA RURAL S.A.

RUC: 80013905-4

Monto adjudicado:

Monto Mínimo: Gs. 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones), IVA incluido

Monto Máximo: Gs. 600.000.000 (guaraníes, seiscientos millones), IVA incluido.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- DESIGNAR, al Lic. Adalberto Espínola, con Cédula de Identidad N° 4.261.148, Jefe del Departamento de Gestión de Pagos, dependiente de la Dirección Administrativa, como Administrador de contrato del Llamado “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

Artículo 4°.- ENCOMENDAR, al funcionario designado la responsabilidad de verificar la ejecución de los contratos, canalizar reportes e informaciones a través del Sistema de Seguimiento de Contratos y cumplir con las demás funciones que le asignen las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA